



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Creación de Videojuegos y Animación Digital por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Sede de Sevilla)
Universidad/es participante/s	Universidad Loyola Andalucía
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE con aspectos de especial seguimiento.

Motivación:

Criterio 1. Descripción del Título



Junta de Andalucía

ID. Ministerio: 2504477

El Grado en Creación de Videojuegos y Animación Digital por la Universidad Loyola Andalucía tiene 240 ECTS, distribuidos en 138 ECTS obligatorios, 60 ECTS de formación básica, 18 ECTS optativos, 12 ECTS de Prácticas Externas y 12 ECTS de Trabajo de Fin de Grado. Se indica que la modalidad de impartición es “presencial” y la lengua de impartición del programa es castellano e inglés. La oferta de plazas de nuevo ingreso es de 60.

La denominación del Título es adecuada y acorde con las competencias y contenidos de las enseñanzas del Título.

Se presenta una distribución de créditos de matrícula mínima y máxima por curso a tiempo completo y tiempo parcial, que se ajusta a las Normas de Permanencia Titulaciones de Grado Universidad Loyola Andalucía.

Criterio 2. Justificación

Este Título no habilita para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España ni está vinculado con una profesión regulada.

La justificación se centra en la industria del Videojuego y de la Animación, haciendo referencias por ejemplo al Libro Blanco del sector de la Animación y a las necesidades generales del sector. Se aporta el análisis de informes de expertos y un análisis profundo de perfiles profesionales. Se hace referencia a otros títulos españoles y los ejemplos de referentes externos referenciados son adecuados. Adicionalmente, se han analizado más de 600 competencias provenientes de títulos relacionados de Técnico Superior.

En relación a los procedimientos de consulta internos y externos, se presenta información que refleja su influencia en el diseño de la titulación.

Criterio 3. Competencias

Se definen 19 competencias generales (CG), 12 de formación básica (CFB), 6 competencias transversales (CT), tres de ellas relacionadas con los ODS y 31 competencias específicas de comunicación digital y videojuegos (9 CCDV y 23 CCDV).

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han definido los Sistemas de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación para el alumnado de nuevo ingreso. Se menciona que el alumnado tendrá acceso a las páginas web de la Universidad, en la cual se incluye información que estará muy orientada al alumnado. También se contará con otros sistemas de información para los estudiantes potenciales como presentaciones en centros educativos, visitas guiadas, conferencias y talleres para centros educativos, jornadas de puertas abiertas, ...



Se detallan los criterios de acceso y admisión del grado, que sigue la normativa de acceso y admisión del RD 412/2014 de 6 de junio. Además, se especifica la composición de la Comisiones de admisiones para los grados.

En la memoria de verificación se indica que se establecen pruebas de ingreso que incluirán una entrevista personal, pruebas de conocimientos generales y de competencias y pruebas de nivel de inglés. Se establece que, realizadas las pruebas de ingreso y las entrevistas, la Comisión de Admisiones calculará una nota ponderada correspondiente a cada solicitud teniendo en cuenta la evaluación del expediente académico (65%) y la evaluación de pruebas de admisión, incluyendo prueba específica de inglés (35%).

En relación a las pruebas específicas de acceso para esta titulación. Se indica que, al haber asignaturas de impartición exclusiva en inglés en el grado, se establece un nivel mínimo de inglés de acceso equivalente a B1, que ha de ser acreditado mediante un certificado oficial de idiomas o la consecución del nivel equivalente en la prueba de inglés de acceso.

Se establecen servicios de apoyo y orientación a lo largo del paso del estudiante por la Universidad. En cada momento los servicios se adaptan a la evolución del alumnado a lo largo del Título. Para estudiantes de nuevo ingreso se define un Plan de acción tutorial.

Se describe de manera explícita la normativa de la Universidad de Loyola Andalucía, que explicita de manera clara y coherente con el Real Decreto 1393/2007, los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos. Se contempla reconocimiento de créditos cursados en: enseñanzas superiores oficiales no universitarias (36 créditos) y por experiencia laboral y profesional acreditada, con un máximo de 12 créditos en cada caso. El tiempo estimado de experiencia laboral y/o profesional deberá ser un mínimo de un año que se le podrán reconocer en la asignatura de Prácticas en Empresa. Estas actividades deben acreditarse debidamente para proceder al reconocimiento. No se contempla reconocimiento de créditos por títulos propios.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

El plan de estudios es coherente con el Real Decreto 1393/2007, estructurado en módulos, materias y asignaturas. El plan concebido con 240 ECTS, de los cuales 60 ECTS se corresponden con formación básica, 12 ECTS prácticas externas, 18 ECTS en materias/asignaturas optativas, 138 ECTS obligatorios y 12 ECTS que se destinan al trabajo de Fin de Grado. Indicar que la limitada oferta de asignaturas optativas está justificada.

La descripción del plan de estudios contiene información estructurada sobre créditos, competencias, resultados de aprendizaje, temporalidad, sistemas de evaluación, metodologías docentes y actividades formativas, como mínimo, expresado en términos de



módulos y materias. En general, se considera que las actividades formativas y las metodologías docentes se han definido de forma coherente la modalidad de enseñanza prevista. Los sistemas de evaluación están correctamente definidos estando adaptados a la modalidad de enseñanza planteada.

Existen un número importante de asignaturas cuyo idioma de impartición es el inglés, por ello se realiza una prueba de inglés durante las pruebas de admisión, que abarca las destrezas de comprensión de lectura y auditiva, así como conocimientos de gramática y vocabulario de la lengua inglesa. La puntuación de las pruebas se alinea con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas y los candidatos y candidatas obtienen un resultado desde el inferior A1 hasta nivel C1. Se recalca que la Universidad debe garantizar el acceso de todos los estudiantes con nivel B1, tal y como se indica en los Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión. Este punto será objeto de especial seguimiento.

Las actividades de carácter presencial van reduciéndose a medida que transcurren los semestres, aumentando el tiempo de trabajo autónomo del alumnado. De esta forma el sistema es progresivo, hacia el aprendizaje personal, dando más peso a la actividad presencial en los primeros cursos. Así pues, se definen las siguientes actividades formativas: Clase Magistral y presentaciones generales, Estudio individual del material a discutir en clases posteriores, Resolución en clase de problemas prácticos, Resolución de problemas prácticos a resolver fuera del horario de clase por parte del estudiante, Resolución grupal de problemas, Trabajos de carácter práctico individual, Trabajos en grupo, Prácticas en salas especializadas y laboratorios, Seminarios Técnicos y Visitas técnicas.

Además, se establece un marco para los sistemas de evaluación de las asignaturas del plan de estudios que obliga al desarrollo de sistemas de evaluación continua en donde el examen final tiene un peso limitado en la nota final. En concreto, la evaluación continua tiene un peso mínimo del 60% y es de carácter recuperable.

La ficha de Trabajo de Fin de Grado (módulo 9) incluye los resultados de aprendizaje y la defensa del trabajo, y se incluye un enlace a la normativa de Trabajos de Fin de Grado actualmente vigente en la Escuela de Ingeniería, en la que se especifica el papel del tutor y de la Comisión de Evaluación de Trabajos de Fin de Grado. De cara a la presentación del TFG, se requiere a los estudiantes haber superado previamente los 228 créditos de todas las asignaturas de la titulación.

No se contempla movilidad específica del título. No obstante, a nivel de Universidad si se prevé la movilidad de los estudiantes a partir de su tercer curso en la universidad. Es decisión del alumnado realizar el intercambio durante un curso o un semestre hasta un máximo de tres semestres de intercambio internacional. Se incluye información sobre sistema de reconocimiento y acumulación de ECTS, así como del mecanismo de apoyo a la movilidad os para facilitar el proceso de envío y acogida de alumnado y existen acciones de



movilidad específicas. Se valora positivamente también la información sobre los convenios y acuerdos en vigor con otras universidades.

Los mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal que se llevarán a cabo son los adecuados para garantizar el buen funcionamiento del Grado propuesto. Las actuaciones dirigidas a la coordinación de los procesos de enseñanza-aprendizaje y la supervisión correspondiente están bien establecidas de manera que se asegura la interacción horizontal (en el curso) y la vertical (a lo largo del título). Además, se especifica el órgano y el personal implicado, con el correspondiente procedimiento

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

En el Punto 6 se incluye el apartado denominado "Experiencia en la especialidad" en el que se muestra algunas de las experiencias llevadas a cabo por la Universidad y su profesorado en el ámbito de la animación y los videojuegos.

Se especifica que el número total de profesorado, con un perfil profesional y aplicado y también se han añadido nuevos perfiles a la tabla de "Previsión de incorporaciones". Se ha incluido la información del profesorado con el grado de detalle para poder ser valorado, en el que se especifica la experiencia de cada docente. Se ha incluido en la tabla los Títulos en los cuales participan como profesores, así como las horas dedicación a los mismos. Además, se indican los procesos actualmente en marcha para la contratación de nuevos profesores, mostrando en la tabla 6.3 el calendario de incorporaciones del profesorado.

En general, se consideran adecuados los nuevos perfiles de contratación del profesorado. Tanto los ayudantes doctores como adjuntos dispondrán de la correspondiente acreditación para el área indicada por DEVA o ANECA. El cumplimiento de los requisitos indicados para la contratación del profesorado tanto a tiempo completo como parcial será un aspecto de especial importancia en los seguimientos que se realicen al título.

De manera general, cuando se prevea que el docente vaya a impartir docencia en lengua inglesa, el perfil debe ser nativo o disponer de una acreditación de inglés de tipo C1 o superior, pudiendo ser sustituido por una experiencia internacional en un país de lengua inglesa de más de un año de duración y probada solvencia.

El número de alumnos por grupo es 60 estudiantes, admitiendo un margen de un 10% para absorber las variaciones en la matrícula en los primeros meses.

Se ha realizado un cálculo específico de las horas de tutorización al alumnado que realice prácticas en empresas, con una asignación de ECTS que garantiza una atención adecuada.

Las infraestructuras y servicios están centralizadas. Con relación al personal de apoyo, en la



memoria se especifica el número total del personal no docente (PAS) de la universidad. Se desglosa este personal en relación con los diferentes perfiles profesionales. No se han establecido necesidades de personal de apoyo adicional para llevar a cabo el plan de estudios.

La Universidad cuenta con una Comisión de Igualdad en respuesta a la obligación contenida en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. En la memoria se adjunta el Plan de Igualdad de oportunidades. Este plan establece una serie de medidas concretas en relación con el acceso al empleo, formación, promoción, retribución, conciliación familiar, acoso y cultura organizacional.

Aspectos que se serán de especial seguimiento:

1. Se recomienda el cumplimiento de los requisitos indicados para la contratación del profesorado tanto a tiempo completo como parcial. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se han especificado los medios materiales y servicios disponibles en la universidad que permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas programadas en el Título. Se describen las características más relevantes de las instalaciones disponibles que puede ser común a otras titulaciones como aulas docentes, aulas informáticas, salas de trabajo en grupo y laboratorios. Se cumplen los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Se aporta una somera descripción de los diferentes laboratorios susceptibles de ser usados en el grado, que en grado general se considera suficiente para la impartición del título. Se indica en una tabla el hardware y software disponible, alguno de los cuales está pendiente de adquisición. También se hace mención de una ampliación de espacios planificada en el Campus (para todos los títulos).

Las prácticas externas están adecuadamente definidas de modo que se asegura una relación directa de las competencias a adquirir con los estudios cursados. Se aporta información sobre las empresas o instituciones con las que se tiene Convenios con evidencias de estos convenios de cooperación. Esta información aporta las evidencias y garantiza la realización de Prácticas Externas adecuadas para el número potencial de estudiantes que tendrán que hacerlas por curso.

Se han descrito adecuadamente los mecanismos de garantía de revisión, mantenimiento y actualización de los materiales y servicios disponibles dentro de la Universidad. El plan de dotación de infraestructuras y servicios es adecuado para garantizar las necesidades de este Título.



Criterio 8. Resultados previstos

Se realiza una estimación de indicadores relevantes que incluye una tasa de graduación del 50%, una tasa de abandono del 15%, que se estiman en base a los resultados obtenidos en otras Universidades y teniendo en cuenta la experiencia propia de la Universidad Loyola Andalucía.

Se establece que se seguirán los procedimientos para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes del Título definidos en el Manual de Procedimientos de los Títulos Oficiales, definiendo a la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) como la encargada de recabar al final de cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios y complementarios y de su análisis.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Los órganos responsables del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) se estructuran a tres niveles:

1) Nivel general de la Universidad

2) Nivel de Centro

3) Nivel del Título.

1) A nivel de la Universidad Loyola Andalucía, la Comisión de Desarrollo y Excelencia de la Universidad (CEDU) agrupa en una estructura en red a las Comisiones de Calidad de cada centro. Además, está conectada con otros órganos del organigrama de la Universidad, desarrollando de forma coordinada la tarea de evaluación y mejora de la Calidad en la Universidad en general.

2) A nivel de centro, el órgano responsable del sistema de garantía de calidad del mismo es la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC).

3) La CGCC agrupa a su vez a las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos (CGCT) que se imparten en el Centro. La CGCC depende de la Comisión de Desarrollo y Excelencia de la Universidad (CEDU).

Además de definirse el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, la Universidad Loyola Andalucía especifica en el SGC del Título, los objetivos, funciones y composición de la CGCC y de la CEDU, así como las funciones del Decanato del Centro y de la Unidad Técnica de Estadística y Calidad de la Universidad.



Se ha especificado en su reglamento o normas de funcionamiento, la forma cómo se articula la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

Se han establecido mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados, en concreto el procedimiento "P-7. PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DEL TÍTULO" establece que "El propósito de este procedimiento es el de establecer los mecanismos pertinentes para publicar la información sobre el Plan de Estudios, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todas las partes interesadas (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, posibles estudiantes, agentes externos, etc.).

El procedimiento P-7 constituye en sí mismo un sistema de rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés implicados en el título y a la sociedad en general, ya que entre la información publicada debe figurar la relativa al Sistema de Garantía de Calidad del Título, que deberá contener la Memoria Anual realizada por el Decanato del Centro con los resultados de los diferentes procedimientos del Sistema Garantía de Calidad del Título y el análisis que de los mismos realiza la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así como las propuestas de mejora aprobadas en Comisión Académica del Consejo de Gobierno.

Se ha establecido los procedimientos para el análisis de la inserción y de la satisfacción, en concreto en el procedimiento "P-8 PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y GRADUADAS Y DE SU SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA" se establece claramente quiénes, cómo y cuándo se llevarán a cabo las actividades, así como se especifica el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del Plan de Estudios.

En el procedimiento "P-3 - PROCEDIMIENTO PARA SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES" queda claro quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar las sugerencias y reclamaciones.

Las personas responsables del Título asumirán la obligación de, si es posible, solucionar la queja, incorporar la sugerencia al correspondiente proceso y transmitir la felicitación a sus colaboradores o bien comunicar las medidas adoptadas en el caso de una queja o sugerencia al remitente de la misma.

Igualmente, la Unidad Técnica de Estadística y Calidad mantendrá siempre actualizado un registro de control de todas las quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas, así como de las soluciones adoptadas por las personas responsables, para lo cual se remitirá, junto con la queja incidencia o felicitación, una ficha de respuesta con la solución alcanzada y realizada y que deberá devolverse antes de un mes desde la comunicación de la incidencia



En cuanto a si se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios, el procedimiento P-3 indica que la Comisión de Garantía de Calidad del Título mantendrá un registro de todas las incidencias detectadas y que fueron comunicadas por la Unidad Técnica de Estadística y Calidad junto con las soluciones adoptadas. Posteriormente, la Comisión de Garantía de Calidad del Título acordará las recomendaciones pertinentes encaminadas a la mejora del Título, tratando con especial atención aquellas incidencias que se repitan frecuentemente.

Finalmente, en el procedimiento "P11 - CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO" indica claramente los criterios específicos para el caso de una posible extinción del título y los métodos de salvaguarda de los derechos de los estudiantes.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se trata de un título de nueva implantación en esta universidad. Se pretende impartir el Título a partir del curso 2022-23 con primero.

En Córdoba, a 17/06/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego